

VISTO:

El expediente N° S01: 5023/2017 UADER_CyT referido al Informe Final del Proyecto de Investigación y Desarrollo de Inserción (PIDIN) denominado "*Redefinición de algoritmos de encriptación para aprovechar los beneficios de la programación funcional*", dirigido por el Lic. Pablo Emanuel Goette; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución "CD" N° 295-21 FCyT, se recomienda a este Cuerpo Colegiado la aprobación del Informe Final del PIDIN de la Facultad de Ciencia y Tecnología denominado "*Redefinición de algoritmos de encriptación para aprovechar los beneficios de la programación funcional*", dirigido por el Lic. Pablo Emanuel Goette.-

Que en cumplimiento con lo establecido por la Ordenanza "CS" N° 033 UADER se incorpora en el presente expediente, formulario del informe final, documentación complementaria, informe de los evaluadores y las actuaciones correspondientes a la Rendición Final de los fondos adjudicados para la ejecución del PIDIN.-

Que a fs. 240 la Auditoría Interna de la Universidad Autónoma de Entre Ríos realizó el informe pertinente con la aprobación del mismo manifestando que consta la rendición por PESOS SEIS MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO (\$6.218,00) sobre un total recibido de PESOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS QUINCE (\$19.715,00), habiendo realizado la devolución de fondos no gastados de PESOS QUINCE MIL DOSCIENTOS QUINCE (\$ 15.215,00).-

Que la Subsecretaría Económico Financiera y la Dirección de Gestión y Coordinación de Proyectos de la Universidad Autónoma de Entre Ríos toman conocimiento de la Rendición Final presentada, por lo que se considera que ha cumplido con las normativas vigentes.-

Que la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad Autónoma de Entre Ríos recomienda la aprobación del Informe Final y la Rendición Económica del mismo por haberse cumplido con la normativa vigente.-



RESOLUCION "CS" N° 074-22

Que las Comisiones permanentes de Investigación y Posgrado, y Económico Financiera del Consejo Superior, en despachos de fecha 25 y 28 de marzo de 2022 respectivamente, recomiendan aprobar Informe Final y Rendición Económica del PIDIN.-

Que el Consejo Superior en su segunda reunión ordinaria llevada a cabo el día 29 de marzo de 2022 en la modalidad virtual de conferencia con interacción de video, chat escrito y audio mediante aplicación de videoconferencias en la Universidad Autónoma de Entre Ríos, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar los despachos de las Comisiones Permanentes de Investigación y Posgrado, y Económico Financiera.-

Que es competencia de este órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.-

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza "CS" 041 UADER modificada por la Ordenanza "CS" 139 UADER, asumiendo la mencionada presidencia la Sra. Vicerrectora de la Universidad.-

Por ello:

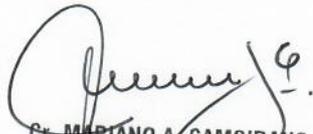
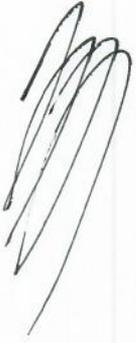
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el Informe Final y la Rendición Económica del Proyecto de Investigación y Desarrollo de Inserción (PIDIN) de la Facultad de Ciencia y Tecnología denominado "*Redefinición de algoritmos de encriptación para aprovechar los beneficios de la programación funcional*", dirigido por el Lic. Pablo Emanuel Goette DNI N° 29.520.696,

por haberse cumplido con los requisitos normativos según Ordenanza "CS" N° 033 UADER, conforme los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2º: Registrar, comunicar, notificar a quienes corresponda, y cumplido archivar.



Dr. MARIANO A. CAMOIBANO
A/C Secretaría del Consejo Superior
U.A.D.E.R.



Esp. Lic. Rossana Sosa Zitto
VICERRECTORA
Universidad Autónoma de Entre Ríos

